



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANEJO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal 80-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocho Cristóbal

Domitilo, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Martes 6 de junio

Número 130

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Casares Elizalde y su esposa doña Manuela Midasoro Atorrasagasti, de igual vecindad, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de las siguientes fincas hipotecadas, objeto de autos, propiedad de los demandados:

Viviendas sitas en Burgos, Avenida de Capiscol

BLOQUE I.—CASA NÚMERO DOS:

Número cuatro.—Vivienda señalada con la letra D. a fachada posterior, de la planta primera, con superficie construida de ochenta y dos m. y veinticinco decímetros, incluida la parte proporcional de servicios comunes y portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada posterior y otra a patio, y linda: por el frente o Sureste, meseta de acceso, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma vi-

vienda; por su derecha o Nordeste, con terraza de la misma, patio de luces y terreno del señor Casares Elizalde; por el fondo o Noroeste, con terraza de la misma y terraza posterior del señor Casares Elizalde; y por su izquierda o Suroeste, tabique común con la vivienda C y tabique divisorio «SAS» común, con la terraza de citada vivienda.

Se le asignó una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscrita al tomo 2.598, libro 594, de Burgos, libro 114 de la sección 3.ª, folio 21, finca 8.985, inscripción 2.ª.

Número cuarenta y dos.—Vivienda señalada con la letra E. retranqueada de la fachada principal, en la planta de ático, con superficie construida de ochenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados; incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas a los patios de luces. Linda por su frente o Noroeste, con meseta de escalera de acceso, escalera de subida a las viviendas y con patio de luces y terrazas de la misma, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma; por la derecha o Suroeste, terraza de la misma y ésta a su vez con patio de luces y en otra de cuatro metros, cuarenta centímetros, con terraza; por el fondo, o Sureste en línea, de catorce metros con terraza y ésta a su vez con la Avenida de Gamonal, y por su izquierda correspondiente a la orientación Nordeste, con terraza de la misma y ésta a su vez con patio

de luces, y en otra línea, con terraza.

Se le asignó una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscrita al tomo 2.598, libro 594, de Burgos, 114 de la sección 3.ª, folio 135, finca 9.061, inscripción segunda.

BLOQUE I.—CASA NÚMERO UNO:

Número dos.—Vivienda señalada con la letra A. a fachada principal, de la planta primera, con superficie construida de ochenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra al patio, y linda: por su frente o Noroeste, meseta escalera, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma vivienda; por su derecha o Suroeste, terraza de la misma, patio de luces y terrenos de don José Casares Elizalde; por su fondo o Sureste, Avenida de Gamonal y terraza de la misma; y por su parte izquierda o Nordeste, tabique común con la vivienda B y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección 3.ª, folio 150, finca número 9.071.

BLOQUE I.—CASA NÚMERO UNO:

Número cinco.—Vivienda señalada con la letra B. a fachada principal, de la planta primera,

con superficie construida de ochenta y tres metros y noventa y dos centímetros, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda A y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Sureste, terraza de la misma, Avenida de Gamonal y en otra línea con citada Avenida: por su fondo o Nordeste, con terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda B. de la casa número dos; y por su izquierda o Noroeste, muro común con la escalera y patio de luces y terraza de la misma.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección 3.ª, folio 159, finca núm. 9.077.

BLOQUE I.—CASA NÚMERO UNO:

Número seis.—Vivienda señalada con la letra A. a fachada principal, de la planta segunda, con superficie construida de ochenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra al patio, y linda: por su frente o Noroeste, meseta escalera, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma vivienda; por su derecha o Suroeste, terraza de la misma, patio de luces y terrenos de don José Casares Elizalde; por su fondo o Sureste, Avenida de Gamonal y terraza de la misma; y por su parte izquierda o Nordeste, tabique común con la vivienda B. y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección 3.ª, folio 162, finca número 9.079.

BLOQUE I.—CASA NÚMERO UNO:

Número siete.—Vivienda señalada con la letra D. a fachada posterior, de la planta segunda, con superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada posterior y otra al patio, y linda: por su frente o Sureste, meseta de escalera, muro común con el hueco de ascensores, patio de luces, terraza de la misma vivienda; por su derecha o Nordeste, tabique común con la vivienda C., tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por el fondo o Noroeste, solar situado en la parte posterior del señor Casares, terraza de la misma y citado solar; y por su izquierda o Suroeste, con terraza de la misma, patio de luces y terrenos del señor Casares Elizalde.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección 3.ª, folio 165, finca número 9.081.

BLOQUE I.—CASA NÚMERO UNO:

Número nueve.—Vivienda señalada con la letra B. a fachada principal, de la planta segunda con superficie construida de ochenta y tres metros y noventa y dos decímetros, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda A y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Sureste, terraza de la misma, Avenida de Gamonal y en otra línea con citada Avenida; por su fondo o Nordeste, con terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda B. de la casa número dos; y por su izquierda o Noroeste, muro común con la escalera y patio de luces y terraza de la misma.

Se le asigna una cuota de par-

ticipación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección 3.ª, folio 171, finca núm. 9.085.

BLOQUE I.—CASA NÚMERO UNO:

Número once.—Vivienda señalada con la letra D. a fachada posterior, de la planta tercera, con superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada posterior, y otra al patio y linda: por su frente o Sureste, meseta de escalera, muro común con el hueco de ascensores, patio de luces, terraza de la misma vivienda; por su derecha o Nordeste, tabique común con la vivienda C., tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por el fondo o Noroeste, solar situado en la parte posterior del señor Casares, terraza de la misma y citado solar; y por su izquierda o Suroeste, con terraza de la misma, patio de luces y terrenos del señor Casares Elizalde.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección 3.ª, folio 177, finca número, 9.089.

BLOQUE I.—CASA NÚMERO UNO:

Número doce.—Vivienda señalada con la letra C. a fachada posterior, de la planta tercera, con superficie construida de ochenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada posterior y otra al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda D. y divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Sureste, muro común con la escalera, patio de luces y terraza de la misma; por su fondo o Nordeste, terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda C. de la casa número dos; y por su izquierda o No-

roeste, terraza de la misma y solar situado en la parte posterior del señor Casares.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección 3.ª, folio 180, finca número, 9.091.

BLOQUE I.—CASA NÚMERO UNO:

Número dieciocho.—Vivienda señalada con la letra A. a fachada principal, de la planta quinta, con superficie construida de ochenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra al patio, y linda: por su frente o Noroeste, meseta escalera, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma vivienda; por su derecha o Suroeste, terraza de la misma, patio de luces y terrenos de don José Casares Elizalde; por su fondo o Suroeste, Avenida de Gamonal y terraza de la misma; y por su parte izquierda o Nordeste, tabique común con la vivienda B. y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección 3.ª, folio 198, finca número 9.103.

BLOQUE I.—CASA NÚMERO UNO:

Número veinte.—Vivienda señalada con la letra C. a fachada posterior, de la planta quinta, con superficie construida de ochenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada posterior y otra al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda D. y divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Sureste muro común con la escalera, patio de luces y terraza de la misma vivienda; por su

Nordeste, terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda C. de la casa número dos; y por su izquierda o Noroeste, terraza de la misma y solar situado en la parte posterior del señor Casares. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección 3.ª, folio 204, finca número 9.107.

BLOQUE I.—CASA NÚMERO UNO:

Número veintiuno.—Vivienda señalada con la letra B. a fachada principal, de la planta quinta, con superficie construida de ochenta y tres metros y noventa y dos decímetros, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda A y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Sureste, terraza de la misma, Avenida de Gamonal y en otra línea con citada Avenida; por su fondo o Nordeste, con terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda B. de la casa número dos; y por su izquierda o Noroeste, muro común con la escalera y patio de luces y terraza de la misma.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección 3.ª, folio 207, finca número 9.109.

BLOQUE I.—CASA NÚMERO UNO:

Número veintisiete.—Vivienda señalada con la letra D. a fachada posterior, de la planta séptima con superficie construida de ochenta y dos metros, veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada posterior y otra al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta de escalera, muro común con el hueco de ascensores, patio de luces, terraza de la misma

vivienda; por su derecha o Nordeste, tabique común con la vivienda C., tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por el fondo o Noroeste, solar situado en la parte posterior del señor Casares, terraza de la misma y citado solar; y por su izquierda o Suroeste, con terraza de la misma, patio de luces y terrenos del señor Casares Elizalde.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección 3.ª, folio 225, finca núm. 9.121.

BLOQUE I.—CASA NÚMERO UNO:

Número veintiocho.—Vivienda señalada con la letra C. a fachada posterior, de la planta séptima con superficie construida de ochenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada posterior y otra al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda D. y divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Sureste, muro común con la escalera, patio de luces y terraza de la misma; por su fondo o Nordeste, terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda C. de la casa número dos; y por su izquierda o Noroeste, terraza de la misma y solar situado en la parte posterior del señor Casares.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594, de Burgos, libro 114 de la sección 3.ª, folio 228, finca número 9.123.

BLOQUE I.—CASA NÚMERO UNO:

Número cuarenta y dos.—Vivienda señalada con la letra E., retranqueada de la fachada principal, en la planta de ático, con superficie construida de ochenta y un metros y dieciséis decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas a los patios de luces. Linda

da por su frente o Noroeste, me- seta de escalera común con el hueco de ascensores y terraza de la misma y patio de luces, escalera de subida a las viviendas y patio de luces y terraza de la misma; por su derecha o Suroeste, terraza de la misma, patio de luces y terraza; por el fondo o Sureste, con terraza y ésta a su vez con la Avenida de Gamonal; y por su izquierda o Nordeste, terraza de la misma, patio de luces y con terraza.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección 3.ª, folio 22, finca núm. 9.151.

Tasada cada vivienda a efectos de subasta, en doscientas veinticinco mil pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día cuatro de agosto del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar en Secretaría de este Juzgado, previamente, el 10 por 100 del precio de tasación de cada finca que les interese.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 225.000 pesetas para cada finca, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y el que sirve de tipo para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

3200.—3.167,00

Don Gabriel del Val Rodríguez; Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 115 de 1971, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, en representación de don Jesús y don Eloy López Díez, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Burgos y Pamplona, respectivamente, contra don Fernando Angulo de Haro, mayor de edad y vecino de Burgos, en reclamación de cantidad; he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los bienes que a continuación se relacionarán, con las prevenciones siguientes:

1. — Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. — Que para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día veinticuatro de junio, en la sala audiencia de este Juzgado, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, don Fernando Angulo de Haro, en su comercio sito en la Plaza de Logroño, núm. 1, donde podrán ser examinados.

Bienes que se subastan

Una máquina registradora, marca «Aster», modelo 10R, número 9040377, eléctrica, valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina cortadora de embutidos, marca «Nerbi», eléctrica, número 4018, valorada en 3.000 pesetas.

Dos básculas de la casa «Mobba», para seis y tres kilos, modelos «Super 6» y «Super 3», valoradas en 7.000 pesetas.

Un congelador automático «Helifrost», valorado en 10.00 pesetas.

Una máquina cortadora de carne «Mobba», eléctrica, número 1151660, en 9.000 pesetas.

Dado en Burgos, a veintiséis de

mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).
3202.—338,00

D. Vicente Hernando García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Burgos,

Doy fe, que en el juicio de cognición 303 de 1971, a que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 23 de mayo de 1972.— Habiendo visto y oído el Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos, los precedentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancias del Procurador don Manuel García de Bustos, en nombre y representación de don Agustín Mena Crespo, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio social en Villafria, Burgos, defendido por el Letrado don José María Manrique Antigüedad, contra don José Luis Concejo Sáiz, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 34.771 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel García de Bustos, en nombre y representación de don Agustín Mena Crespo, contra don José Luis Concejo Sáiz, debo condenar y condeno a éste, a que abone al actor la suma de 34.771 pesetas, más el interés legal de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda, condenándole igualmente al pago de las costas judiciales causadas. Dada la rebeldía del demandado, téngase en cuenta para la notificación de sentencia al mismo lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Rómulo Martí.—Rubricado.

Concuerda con el original. Y para que conste y sirva de notificación a D. José Luis Concejo Sáiz, expido el presente en Burgos, a 27 de mayo de 1972.— El Secretario, Vicente Hernando. —V.º B.º— El Juez Municipal, Rómulo Martí.

3.246.—293,00

Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ejecutivo número 17 de 1971 seguidos a instancia de Central Alavesa de Crédito S. A., contra don Félix Roque Martínez, vecino de Aranda de Duero, he acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días, el siguiente bien embargado al demandado:

Un automóvil marca Fiat 1.100 matrícula BI-41.130, valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 12.750 pesets.

Haciendo saber a los licitadores:

1.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de junio y hora de las 12.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

3.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Que el vehículo se encontrará depositado en poder del demandado.

Dado en Aranda de Duero, a 25 de mayo de 1972.—El Juez, José Manuel Martínez Pereda.—El Secretario. (ilegible).

3.247.—213,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I. 2.718. Exp.: 22.881. F. 336.

Asunto: Instalación línea a 13,2 Kv. y centro de transformación para el Refugio «El Mirador», del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Valma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de «Electra de Burgos», S. A., con domicilio en Burgos, calle Madrid, núm. 1, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en el término municipal de Valmala,

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos», sociedad anónima, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 23,2 Kv., con origen en la línea que actualmente está en servicio, de Villasur de Herreros a Pradoluengo y final en el centro de transformación proyectado, denominado Parador de Valmala, en el término municipal de Valmala, la longitud de la línea es de 4.806 metros en doce alineaciones sobre 94 apoyos. El conductor será de cable aluminio acero, tipo LAC-28, de 32,9 metros cuadrados de sección. El centro de transformación será de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con una potencia de 50 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 23 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3211.—278,00

R. I. 2.718. Exp. 22.886-341.

Asunto: Instalación de línea a 13,2 kv., y centro de transformación para Piscifactoría, en Pineda de la Sierra.

Visto el expediente incoado a esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle Madrid número 1, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y centro de transformación, en Pineda de la Sierra, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo 3.º del Decreto 2.617/1.966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv., con origen en la línea que actualmente va a Pineda de la Sierra y final en el centro de transformación proyectado. La longitud de la línea será de 144 metros sobre dos apoyos y

el pórtico del centro de transformación. El conductor será de cable aluminio acero, tipo LA-56, de 54,6 mm². de sección. El centro de transformación será de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 10 kva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1.966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 23 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3217.—250,00

R. I. 2.718. Exp. 22.882. F. 337.

Asunto: Nuevas instalaciones eléctricas en Villasur de Herreros.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle Madrid número 1, solicitando autorización para realizar nuevas instalaciones eléctricas en Villasur de Herreros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo 3.º del Decreto 2.617/1.966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 13,2 kv., con origen en la línea que va de la estación distribuidora de transformación de Ibeas de Juarros, hasta la central de Villasur de Herreros y final en el centro de transformación proyectado. La longitud de la línea será de 36 metros. Conductor cable aluminio acero tipo LA-56, de 54,6 mm². de sección. El centro de transformación será de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con una potencia de 50 kva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1.966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 23 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3213.—243,00

R. I. 2.718. Exp. 22.884. F. 339.

Asunto: Instalación línea eléctrica a 13,2 kv., y centro de transformación «Instituto», en Pradoluengo.

Visto el expediente incoado por Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle Madrid, número 1, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación, en Pradoluengo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo 3.º del Decreto 2.617/1.966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 13,2 kv., que arrancando de la línea que actualmente llega a Pradoluengo, procedente de la central de Villasur de Herreros y final en el centro de transformación proyectado, denominado «Instituto», en Pradoluengo. La longitud de la línea será de 56 metros. El conductor será de cable aluminio acero, tipo LAC-28, de 32,9 mm² de sección. El centro de transformación será de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con una potencia de 160 kva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 23 de mayo de 1972.—
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3209.—252,00

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 128 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «Majada y Campo de Puñías», de la pertenencia del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado se-

ñalar la fecha del 23 de junio de 1972, a las nueve horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores o interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Joaquín Lorente Sorolla, dando comienzo las mismas, en la confluencia del arroyo Vallijuelos con el río Matanza.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 29 de mayo de 1972.—
El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente anuncio se pone en conocimiento de don José Ramírez Coronil, vecino de esta capital con domicilio en la calle Travesía Carderas, número 2 y actualmente en paradero desconocido, que durante quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinar en esta Jefatura calle de San Cosme, número 6, 4.º, Burgos, el expediente número 1.462 71 que se le ha instruido por pescar cangrejos de menores dimensiones con más redes de los autorizados el día 1 de agosto de 1971 y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, en días laborables de 10 a 14 horas.

Burgos, 26 de mayo de 1972.—El Jefe del Servicio Provincial, P. O., Fernando Luera.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Tarifas del Canal de Castilla para la campaña de 1972

1.—Tarifas para riego.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 133 de 4 de febrero de 1960 y la Orden de la Presidencia, del Gobierno de 17 de diciembre de 1968 sobre ordenación de precios, se ha calculado la tarifa de riego que corresponde

por hectárea a los riegos establecidos por el Estado en este Canal. Realizados los cálculos correspondientes se han obtenido los siguientes resultados:

- | | |
|--|----------|
| a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación | 222 pts. |
| b) Gastos de explotación | 463 » |
| c) Gastos de conservación | 8 » |
| d) Gastos de administración y generales | 53 » |

Total pesetas Ha. y año: 746

2.—Tarifa para abastecimientos y usos industriales.

El coeficiente multiplicador obtenido en la propuesta de tarifas del Canal de Castilla es de 4,6 y por tanto la tarifa a aplicar por litro segundo y año a los abastecimientos de agua a poblaciones resulta de:

$746 \times 4,6 = 3.432$ ptas. por L./seg. y año.

CONDICIONES DE APLICACION

Esta tarifa para riego por hectárea y año y, única para toda clase de cultivos, es para toda la superficie incluida dentro de la zona regable, que sea apta para el riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

Las tarifas para abastecimiento y usos industriales se aplicará sobre litro por segundo y año, para consumo total, y con coeficiente corrector en cada caso según el grado de utilización.

Se establece el mínimo de 50 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior a este.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960.

El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y puede también examinarse en el servicio correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Afectan estas tarifas a los siguientes términos municipales.

Provincia de Palencia

Abarca, Abías de las Torres, Alar del Rey (Nogales de Pisuerga), Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba, Amusco, Autillo de Campos, Baños de Cerrato (Venta de Baños), Becerril de Campos, Belmonte de Campos, Boadilla del

Camino, Las Cabañas de Castilla, Capillas, Castil de Vela, Castromochó, Dueñas (Monasterio Cisterciense de San Isidro y San Miguel), Fromista, Fuentes de Nava (Las Arenillas), Grijota (El Serroñ), Herrera de Pisuerga (Los Malecones), Husillos (Venta de Valdemudo), Lantadilla, Monzón de Campos, Olmos de Pisuerga (Naveros de Pisuerga), Osornillo, Osorno (Pradera de las Torres), Las Ventas, Palencia, Paredes de Nava, Piña de Campos, Población de Campos, Requeña de Campos, Revenga de Campos, Ribas de Campos (Calahorra de Campos), San Llorente de la Vega, Santillana de Campos, Santoyo, Villadiezma, Villamuriel de Cerrato (Calabazanos y Soto Albúrez), Villarramiel, Villavieja.

Provincia de Valladolid

Cabezón de Pisuerga, Cigales (La Mesa), Corcos (Aguilarejo), Cubillas de Santa Marta (Vegalatorre), Medina de Rioseco, Tamáriz de Campos, Trigueros del Valle, Valladolid (El Cabildo, Fuente el Sol, La Overuela), Villanueva de San Mancio.

Provincia de Burgos

Castrillo de Río Pisuerga, Melgar de Fernamental (Valtierra de Ríospisuerga), San Quirce de Ríospisuerga.

Los señores Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anuncios, el Boletín Oficial de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid.

Valladolid, 14 de febrero de 1972.
El Ingeniero Director, Santiago Serrano.

Comisaría de Aguas del Duero

Don Julio Villanueva Usón, con domicilio en c./ San Francisco, sin

número, Lerma (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la construcción de dos puentes sobre el arroyo Carrevilla, en término municipal de Lerma (Burgos), y un muro de defensa, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Consiste en la construcción de dos losas de hormigón armado de 4,00 metros de luz, la losa de acceso tendrá 14 metros de longitud debido a que existe una nave muy cerca y los camiones tendrán que entrar con bastante inclinación respecto del eje de la losa. La otra losa tendrá una longitud de 10 metros y se empleará para que los camiones puedan hacer la manobra de giro, también tendrá una luz de 4,00 metros.

El muro de contención se proyecta para contener las tierras en una longitud de 37,00 metros, que es la zona más estrecha del camino de acceso. En el anejo núm. 2 se justifica sus dimensiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (c./ Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos de reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 26 de abril de 1972.
El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

3219.—321,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Pablo del Val Gómez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura

de un establecimiento destinado a Pescadería en la calle Perpendicular a la Avda. de los Reyes Católicos, sin número, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de mayo de 1972.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

3.168.—178,00

Por don Manuel Roldán Reina, en nombre y representación de la Cooperativa Provincial Avícola y Ganadera de Burgos, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de huevos y pollos en Galerías la Inmaculada, Prolongación Barrida Inmaculada, letras K, I, LL y M.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento,

donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de mayo de 1972.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

3.220.—193,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, la cuenta general del presupuesto extraordinario número 13, para la pavimentación de la Avenida de los Caídos y otras obras.

Estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito los reparos y observaciones que se consideren oportunas.

Aranda de Duero, 27 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Romera.

Informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, la cuenta general del presupuesto extraordinario número 14, para la construcción de una piscina pública en La Calabaza.

Estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse por escrito los reparos y observaciones que se consideren oportunas.

Aranda de Duero, 27 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Romera.

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 del mes en curso, acordó en principio desafectar del uso público y posteriormente incorporar al grupo de bienes de propios dos edificios,

uno, llamado casa vieja del Magisterio y el otro, otra casa destinada a vivienda de la Maestra, de más reciente construcción, y cuyas características constan en el expediente instruido al efecto, por no ser necesarios ambos edificios para la finalidad para la que fueron construidos, ya que en la actualidad todo el servicio escolar ha desaparecido completamente en la localidad, al ser incorporados los alumnos al Centro Escolar de Pampliega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Barrio de Muñó, 22 de abril de 1972.—El Alcalde, Román Palacios.

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número 1, para atender a los gastos de ampliación de obras de saneamiento, queda expuesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días, conforme determina el párrafo segundo del artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, a fin de que contra el mismo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas especificadas en el artículo 683, párrafo primero y por los motivos expuestos en los apartados a) b) y c) del 696, del citado cuerpo legal.

Cerezo de Río Tirón, 25 de mayo de 1972.—El Alcalde, José María Fernández.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, entre otros acuerdos adoptó el de aprobar el proyecto técnico, planos y presupuesto económico facultativo de la ampliación de obras de saneamiento, por un presupuesto de ejecución material de 361.078,28 pesetas.

Lo que se hace público al objeto que contra este acuerdo puedan interponerse las reclamaciones

pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, contados al siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, de conformidad con los artículos 377 de la Ley de Régimen Local y 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Cerezo de Río Tirón, 25 de mayo de 1972.—El Alcalde, José María Fernández.

Coto privado de caza de Castillo de Peones

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético.

Aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base al arriendo, mediante subasta, para el aprovechamiento cinegético de este coto privado de caza, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo, por las personas interesadas, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castil de Peones, 26 de mayo de 1972.—El Presidente, José González.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes de la ribera del Arlanzón a Ibeas de Juarros

Conforme a los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas, se convoca a junta general, en el sitio de costumbre para el día 18 de junio actual, a las cinco de la tarde, para tratar de los asuntos que a continuación se detallan.

Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

Los enumerados en el artículo 53 de las referidas.

Ruegos y preguntas.

Arlanzón, 2 de junio de 1972.—El Presidente, José María Huesca Merino.

3.228.—92,00